

INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

204° y 155°

DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 1-A RMPET. Número: 48 del año 2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-12637

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, C.A

Número de expediente:

454-12637

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo. LUIS BELTRAN LINAREZ MALDONADO, venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad N° V-9.314.772, de profesión Contador Público y con domicilio en la carretera panamericana sector Barrio Unión, Casa S/N, Sabana Grande, Municipio Bolívar del Estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto tal como se evidencia en esta de asamblea de la Empresa Mercantil **"INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, C.A."**, ante usted con el debido respeto acudo y declaro: Acompaño a la presente solicitud copia certificada del acta de asamblea de accionistas de la mencionada Compañía Anónima celebrada el día 16 de Diciembre de 2014. para que sea anexada en el expediente que se le lleva a esta compañía y que reposa en este Registro Mercantil a su competente y digno cargo Así mismo, solicito se sirva expedirme Una (01) copia certificada de esta acta de Asamblea y de su correspondiente inscripción, para fines legales consiguientes. En Valera a la fecha de su presentación. EL SOLICITANTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 204° y 155° Municipio Valera, 12 de Enero del Año 2015 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado PAULO SEGUNDO BARRIOS ARAUJO IPSA N.: 58105, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 48, TOMO -1-A RMPET. Derechos pagados BS 186,69 Según Planilla RM No. 45400090673, Banco No. 404084070 Por BS: 139,70. La identificación se actuó así: PEDRO FELIPE LARA CABRERA, C.I: V-15.188.774 Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, C.A** Número de expediente: 454-12637 MOD En el día de hoy Dieciséis (16) de Diciembre del 2.014, siendo las ocho de la mañana (8 am). encontrándose reunidos en la sede de la Empresa INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, C.A. los accionistas: FATIMA COROMOTO LEON DE LARA Y PEDRO FELIPE LARA CABRERA, venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V-J3.405.303'y V-15.188.774, respectivamente, propietarios en conjunto de Quinientas (500) acciones que con un valor nominal de Un mil bolívares (Bs.1000,00) cada una, que constituyen la cantidad de Quinientos Mil Bolívares (Bs.500.000,00), dichas acciones representan la totalidad del Capital Social de la Empresa. **INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el No 44, Tomo-6-A-RPMET, en fecha 11 de Marzo del año 2.014. Se dio comienzo al objeto de esta reunión siendo el punto a tratar el siguiente: UNICO PUNTO: El cambio del domicilio de la empresa y consecuentemente la modificación de la Cláusula Segunda de los Estatutos. Seguidamente se pasa a discutir el Unico Punto: Toma la palabra el accionista PEDRO FELIPE LARA CABRERA, quien plantea la necesidad de cambiar el domicilio de la empresa, de la Población de Sabana de Mendoza, calle 06, casa S/N, Parroquia Valmore Rodríguez, Municipio Sucre del Estado Trujillo, a la Población de Sabana de Mendoza, Avenida Principal de la Urbanización Valmore Rodríguez, Local S/N, a cien (100) Mts. de la carretera panamericana, Municipio Sucre del Estado Trujillo; aprobado por unanimidad, queda reformada la Cláusula Segunda de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: Su domicilio principal es en la Población de Sabana de Mendoza, Avenida Principal de la Urbanización Valmore Rodríguez, Local S/N, a cien (100) Mts. de la carretera panamericana, Municipio Sucre del Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, Agencias y/u Oficinas en cualquier lugar del Territorio Nacional o en el exterior, cuando en Asamblea General Extraordinaria lo decidan los Accionistas. Seguidamente se autoriza al ciudadano LUIS BELTRAN LINAREZ MALDONADO, Contador Público Colegiado, titular de la cédula de identidad No V-9.314.772 y con CPC Nro. 99.920, para que realice la presentación e inscripción del acta en cuestión, todo esto a los fines de la publicación de ley, así mismo por cuanto no existe otro punto a tratar, se declara concluida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, firmando los presentes en señal de conformidad, en Ciudad Bolívar en la fecha de su presentación. FATIMA COROMOTO LEON DE LARA (FDO), PEDRO FELIPE LARA CABRERA (FDO). Yo, PEDRO FELIPE LARA CABRERA, ya identificado, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil INVERSIONES BERLINA DEL FONCE, CA, certifico que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original que se encuentra asentada en el libro de Actas de la Empresa. MUNICIPIO VALERA, 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) PEDRO FELIPE LARA CABRERA, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLIGACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2014.4.4297** DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.